



# Protocolo de Vigilancia COVID-19

# Protocolo de Vigilancia COVID19

## Normativa



- 13 enero 2021: Protocolo de Vigilancia COVID19 – MINSAL
- 19 enero 2021: Circular 3573 Imparte instrucciones para la implementación del protocolo – SUSESO
- 13 de mayo 2022: Actualización del Protocolo de Vigilancia COVID19 – MINSAL, Resolución exenta N 607.

# Protocolo de Vigilancia COVID19

## Aplicación



1. El Protocolo será aplicado por los OA a las empresas que se encuentren en alguno de los **criterios definidos en el alcance**
2. Se ejecuta estrictamente con las directrices que el Protocolo establece, y a las instrucciones que dicte la Superintendencia de Seguridad Social (“SUSESO”).
3. Las medidas de vigilancia contempladas en el Protocolo **no se realizarán a solicitud** de las entidades empleadoras.

# Protocolo de Vigilancia COVID19

## Alcance



- Este Protocolo de Vigilancia, deberá ser aplicado a empresas adheridas según lo informe la autoridad mediante el **Reporte Inmediato**.
- El **Reporte Inmediato** incluyen centros de trabajo que presentan **brotes o conglomerados COVID-19** por detectarse dos o más casos confirmados o probables.

# Protocolo de Vigilancia COVID19

## Vigilancia Ambiental



- Incluye una evaluación del **cumplimiento de las instrucciones** impartidas por la autoridad sanitaria y las autoridades sectoriales, para el control del contagio por COVID-19 (Formulario único de Fiscalización)
- Asesorar en acciones a realizar en caso de presentar trabajadores en **Alerta Covid-19**.
- En caso de incumplimiento, se **prescribe** medidas para mitigar riesgos
- Plazo de verificación y control: 7 días hábiles contados desde la fecha prescripción de medidas.

# Protocolo de Vigilancia COVID19

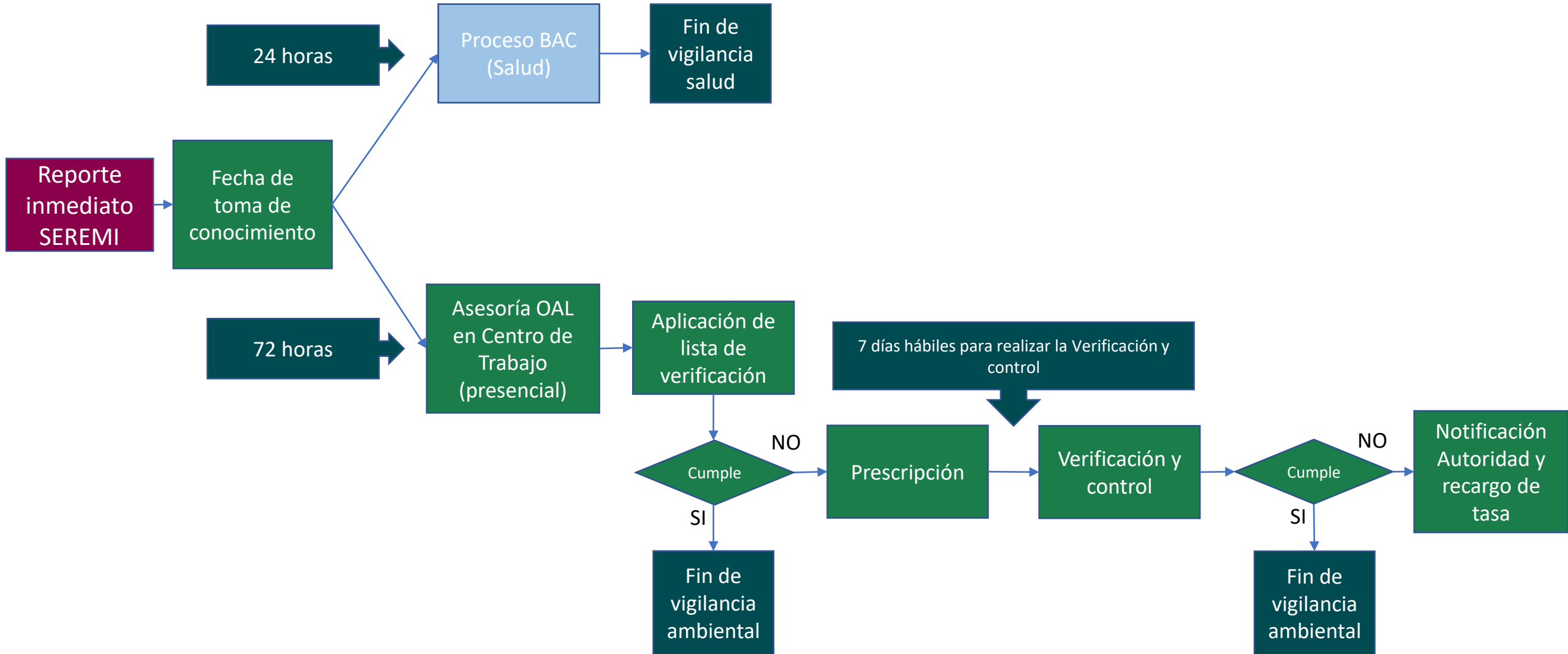
## Vigilancia de Salud



- **Búsqueda Activa de Casos (BAC):** Incluye realizar examen PCR a los trabajadores del centro de trabajo que cumpla alguno de los criterios del alcance.
- Se debe considerar a todos los **trabajadores presentes** en el entorno de trabajo donde hubo exposición (Contratados, Independientes que realicen funciones en el CT, Contratista y Subcontratista) inclusive.
- **Excluir** aquellos trabajadores que presentaron COVID19 positivo en los 60 días previos al testeo.
- **Incluir** trabajadores con esquema de vacunación completo.

# Protocolo de Vigilancia COVID19

## Flujo de vigilancia



# Protocolo de Vigilancia COVID19

## Responsabilidades



# 1.

## Empleador

### Responsabilidades del Empleador

- Cumplir con las medidas establecidas por la ley, la autoridad sanitaria o las autoridades sectoriales, referidas a las condiciones que se deben cumplir para el desarrollo de trabajo presencial.
- Efectuar la **Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP)** ante el OA, en caso de sospecha de contagio de COVID-19 de origen laboral.
- Implementar las **medidas prescritas** por el OA en plazo de 7 días.
- **Informar a los trabajadores** el procedimiento de toma de exámenes y dar las facilidades para que éstos concurren a la realización de éste.
- Una vez notificado por OAL, **facilitar antes de 24 horas** realización de la BAC y Vigilancia ambiental.
- En el caso que se identifiquen trabajadores en **alerta COVID-19** por haber tenido contacto con un caso confirmado, **debe informar a su OAL** para ser asesorada respecto de la implementación del Procedimiento de Búsqueda Activa de Casos (BAC) con recursos propios.



# Protocolo de Vigilancia COVID19

## Responsabilidades



# 2.

## ACHS

### Responsabilidades del OAL

- **Realizar** la búsqueda activa de casos en empresas adheridas priorizados por SEREMI de Salud.
- Informar a la SEREMI de salud (epidemiología regional) los **resultados de la búsqueda activa** de casos en empresas y el resultado de los indicadores señalados en numeral 8.
- Entregar el reposo para aislamiento de acuerdo a lo definido en este protocolo, mediante la emisión de licencias.
- Asesorar a las entidades empleadoras en materias preventivas de COVID-19 y en casos personas en alerta COVID-19.
- Informar inmediatamente a la autoridad sanitaria en caso que empresa no otorgue facilidades para realizar vigilancia ambiental y vigilancia de salud.
- En caso de que empresa realiza BAC con recursos propios, verificar y asesorar que proceso se haya hecho de acuerdo a lo establecido.\*

\*En <https://coronavirus.achs.cl/buscador-material-descargable> se encuentra disponible la “Guía para implementar búsqueda activa de casos (BAC) según normativa MINSAL”.



# Protocolo de Vigilancia COVID-19